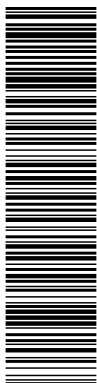


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: SUBPROCESO CERTIFICADO JGL .CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>E9RPC-46H86-6C4AS</b> Fecha de emisión: <b>13 de septiembre de 2018 a las 13:32:23</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Gobierno de Urbanismo y Medio Ambiente de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 06/08/2018 10:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/08/2018 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 68686543.E9RPC-46H86-6C4AS 62E9462248E9809079CF34C668F04633D4827A16) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**OVIEDO**.es  
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n  
33009 Oviedo - Asturias  
Teléfono 984185011  
actas@oviedo.es

**D. IGNACIO FERNÁNDEZ DEL PÁRAMO, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el viernes, 03 de agosto de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

**6.2.- CONCESIÓN DE AYUDA HUMANITARIA A LA FUNDACIÓN UNICEF-COMITÉ ESPAÑOL, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL VOLCÁN EN GUATEMALA, 2018.** (Expte. 2018/2)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Gobierno del Área de Atención a las Personas e Igualdad, de fecha 25 de julio, que es del siguiente tenor:

==“Vista la documentación obrante en el expediente se propone a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO:** Conceder UNICEF, con CIF G84451087, una subvención de 20.000,00 € en concepto de Ayuda Humanitaria, para la adquisición y distribución de kits familiares de agua, saneamiento e higiene, para atender a la población afectada por el volcán en Guatemala, con cargo a la partida presupuestaria: 310.2317.48999 –Otras transferencias Cooperación al Desarrollo- N° de Operación 220180103420; N° de Referencia 22018002242, del vigente presupuesto para 2018.

**SEGUNDO:** Abono. Teniendo en cuenta los objetivos de la cooperación al desarrollo, los limitados recursos económicos con que cuentan las entidades beneficiarias, así como la naturaleza de las iniciativas objeto de subvención que inciden en los países en vías de desarrollo y particularmente en los pueblos más desfavorecidos, las subvenciones concedidas se librarán de una sola vez con carácter previo a la justificación de las mismas, sin exigencia de garantía conforme a lo establecido en el procedimiento de gestión presupuestaria. (Art 19.1 Bases Reguladoras Subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales).

**TERCERO:** Aprobar el Anexo que recoge las condiciones de la subvención.”==

Visto informe de Intervención, de fecha 18 de julio, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a lunes, 06 de agosto de 2018, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).